



Enviaron una carta a la ministra de Medio Ambiente

Comunidades Mapuche-Williche de Punta Arenas exigen respeto al proceso de consulta indígena tras suspensión intempestiva

- Instaron a la seremi de Medio Ambiente a comprometerse con un manejo más transparente y respetuoso de la consulta, asegurando que las comunidades indígenas tienen que ejercer plenamente su derecho a participar de manera autónoma y libre en los procesos que les afectan.

En una carta dirigida a la ministra de Medio Ambiente, Maisa Rojas, organizaciones y asociaciones Mapuche-Williche de Punta Arenas expresaron su profundo malestar por la suspensión de la deliberación interna programada para el 9 de febrero, en el marco de la tercera etapa del proceso de consulta indígena para la elaboración del reglamento de la Ley 21.600. La suspensión, comunicada a través de un correo electrónico enviado por la seremi de Medio Ambiente el pasado 7 de febrero a las 17,12 horas, fue calificada como una "burla" y una "intromisión inaceptable" del Estado en un proceso autónomo de las comunidades indígenas.

Las comunidades señalaron que la suspensión carece de un fundamento aceptable o de una justificación clara, y consideran que esta acción vulnera derechos fundamentales, como la libre reunión, la autodeterminación de los pueblos indígenas y el principio de buena fe, establecido en el artículo 9 del título II del Decreto 66, que regula el procedimiento de consulta indígena.

En la carta, se destaca que, durante la deliberación interna, ya se habían realizado actividades sustantivas, como la ratificación de la asesora del proceso, Karen Belén Barria Legue, mediante votación, y la discusión de la postura de la Comunidad Indígena Nues-



Archivo/PA

"Acceder a ser parte de un proceso de participación como comunidades indígenas requiere dedicación, compromiso y tiempo", señalaron en la carta dirigida a la ministra Maisa Rojas, quien aparece aquí junto al delegado José Ruiz en una visita realizada en marzo del año pasado a la zona.

Para estas comunidades, lo sucedido constituye una "burla" y una "intromisión inaceptable" del Estado en un proceso autónomo de los pueblos originarios.

"Lejos de contribuir a la construcción de un diálogo efectivo y respetuoso, estas acciones entorpecen el proceso", expresaron las comunidades en la misiva dirigida a la ministra Rojas.

tras Raíces Ancestrales. Estos avances, documentados en el acta de la reunión, evidencia-

ban que el proceso estaba en curso y avanzando conforme a lo acordado, hasta que la

comunicación intempestiva de la Seremi de Medio Ambiente interrumpió su desarrollo. Las comunidades indígenas criticaron la falta de transparencia y el incumplimiento de los plazos establecidos, lo que, a su juicio, pone en duda el compromiso del Estado con el proceso de consulta. "Acceder a ser parte de un proceso de participación como comunidades indígenas requiere dedicación, compromiso y tiempo", señalaron en la carta, agregando que se

sienten vulnerados al percibir que su participación no es respetada.

Este tipo de situaciones, según las comunidades, obstaculizan la participación genuina de los pueblos indígenas y generan desconfianza en el diálogo con el Estado. "Lejos de contribuir a la construcción de un diálogo efectivo y respetuoso, estas acciones entorpecen el proceso", expresaron.

Ante esta situación, las comunidades Mapuche-Williche solicitaron a la ministra Rojas que se adopten medidas para garantizar que el proceso de deliberación interna continúe según lo acordado, respetando los tiempos establecidos. Asimismo, instaron a la seremi de Medio Ambiente a comprometerse con un manejo más transparente y respetuoso de la consulta, asegurando que las comunidades indígenas puedan ejercer plenamente su derecho a participar de manera autónoma y libre en los procesos que les afectan.

La Ley 21.600, también conocida como Ley de Cambio Climático, establece la necesidad de realizar un proceso de consulta indígena para la elaboración de su reglamento. Este proceso busca garantizar la participación de los pueblos originarios en la toma de decisiones que los afectan directamente, en cumplimiento del Convenio 169 de la OIT, ratificado por Chile.